



Fecha:	01 de diciembre de 2020	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-------------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Víctor Arroyo Bermúdez.	Director de Control de Procedimientos en suplencia por ausencia del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 1100400007920.



I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"En particular y sólo del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO

Solicito nombre de las empresas proveedoras de equipo, maquinaria, consumibles, servicios de cafetería, servicios de mantenimiento y docencia con nombres de sus representantes legales, propietarios direcciones y RFC que ofertaron sus servicios en el año 2019.

Solicito para cada persona física o moral proveedora del año 2019 copia de todas las facturas con descripción del concepto, fecha, costo unitario, montos pagados del año 2019.

Solicito nombre de los servicios profesionales de docencia adquiridos con recibo de honorarios con monto, fecha, concepto del servicio y nombre del proveedor del servicio en el año 2019. Información presente en el departamento de servicios financieros."(SIC)

II. La Unidad de Transparencia turnó la solicitud al **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, quién informó lo siguiente:

*"En relación al **Instituto Tecnológico de Acapulco**, me permito manifestar lo siguiente:*

*Adjunto como **ANEXO 1** copias simples de la información solicitada en la solicitud que antecede. Cabe señalar que se proporciona una versión pública en términos del artículo 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Eliminando lo correspondiente a datos personales (**Nombre de persona física, dirección, RFC, folio fiscal, número de serie del CSD, serie y folio sinube, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, No. de serie de Certificación del SAT, fecha y hora de certificación, código qwerty, número de comprobante, domicilio, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria (136 HOJAS)**" (SIC)*

El documento que se anexa es el siguiente:

1. 136 (ciento treinta y seis) copias de facturas, en las que se **testó nombre de persona física, dirección, RFC, folio fiscal, número de serie del CSD, serie y folio sinube, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, No. de serie de Certificación del SAT, fecha y hora de certificación, código qwerty, número de comprobante, domicilio, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria.**

Por lo tanto, el **Tecnológico Nacional de México (TecNM)** solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como confidencial, consistente en nombre de persona física, dirección, RFC, folio fiscal, número de serie del CSD, serie y folio sinube, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, No. de serie de Certificación del SAT, fecha y hora de certificación, código



qwerty, número de comprobante, domicilio, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria plasmados en ciento treinta y seis copias de facturas.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/01/12/2020-C.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNM), CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DIRECCIÓN, RFC, FOLIO FISCAL, NÚMERO DE SERIE DEL CSD, SERIE Y FOLIO SINUBE, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, NO. DE SERIE DE CERTIFICACIÓN DEL SAT, FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN, CÓDIGO QWERTY, NÚMERO DE COMPROBANTE, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA PLASMADOS EN CIENTO TREINTA Y SEIS COPIAS DE FACTURAS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.